

QUILLOTA, 07 de Junio de 2023

EXENTO Nº: 4194 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: <u>5.373</u> / VISTOS

- 1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 06 de Marzo de 2023;
- 2. La Orden de Trabajo Nº 342 de Fecha 16/03/2023, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO:
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 944 de Fecha 18/04/2023;
- 4. Certificado de Título de Enseñanza media completa:
- 5. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
- 6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE: JOAQUÍN AMILKAR UGARTE GOMEZ

21.305.471-6

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENCIÓN

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA

CUMBRES DE BOCO 06/03/2023 AL 29/02/2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO M MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA